



*Municipalidad de la Ciudad de Rawson*  
Honorable Concejo Deliberante

**ORDENANZA N° 412-G**

**VISTOS:**

Los artículos 4° y 44° inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal; el Decreto Municipal N° 401/20018; el expediente N° 1920 del HCD (expte. de origen N° 924/2018 del DEM).

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud del citado expediente, el departamento ejecutivo municipal solicita la autorización legislativa, a los fines de poder concesionar los paraderos de taxis determinados en el decreto N° 401/2018, individualizados como Parada A (calle República del Líbano entre avenida España y Triunvirato), Parada B (calle República del Líbano entre Salta y avenida Mendoza), Parada C (avenida Mendoza entre calle República del Líbano y José Dolores), Parada D (calle Tierra del Fuego entre calle Buenos Aires y Fermín Rodríguez), Parada E (avenida Mendoza entre Calvento y Sívori), Parada F (avenida Mendoza entre Fermín Rodríguez y José Dolores), Parada G (avenida Mendoza entre Boulevard Sarmiento y Progreso), Parada H (calle Boulevard Sarmiento entre Manuel Lemos y Larrea), Parada I (calle Manuel Quintana entre calles Bahía Blanca y Jorge Newbery), Parada J (calle Comandante Cabot entre conector 15 de Enero y Juramento).

Que en función del crecimiento que ha experimentado el departamento, ha surgido un exponencial aumento en la circulación de personas y vehículos, en la zona de la villa cabecera.

Que este cuerpo asumió el compromiso de vela por el orden y la seguridad vial, tornándose necesaria la reglamentación debida, a fin de proteger la salud y la vida de las personas.

Que teniendo en cuenta el proyecto de semi-peatonalización del área central, mejoramiento y puesta en calor del centro institucional, social, comunitario y comercial de Villa Krause, se torna necesario sancionar la presente ordenanza.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

**SANCIONA:**

**Artículo 1°** - Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a concesionar, por el término de un año, los paraderos de taxis, designados como Parada A (calle República del Líbano entre avenida España y Triunvirato), Parada B (calle República del Líbano entre Salta y avenida Mendoza), Parada C (avenida Mendoza entre calle República del Líbano y José Dolores), Parada D (calle Tierra del Fuego entre calle Buenos Aires y Fermín Rodríguez), Parada E (avenida Mendoza entre Calvento y Sívori), Parada F (avenida Mendoza entre Fermín Rodríguez y José Dolores), Parada G (avenida Mendoza entre Boulevard Sarmiento y Progreso), Parada H (calle Boulevard Sarmiento entre Manuel Lemos y Larrea), Parada I (calle Manuel Quintana entre calles Bahía Blanca y Jorge Newbery), Parada J (calle Comandante Cabot entre conector 15 de Enero y Juramento).

Continúa////



*Municipalidad de la Ciudad de Rawson*  
Honorable Concejo Deliberante

---

Continuación Ordenanza N° 412-G/////

**Artículo 2°** - Comuníquese, publíquese, hecho, archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciocho.-